



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 27 de abril del actual, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	28.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.300,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	11.200,00
6.	Inversiones reales	79.520,00
9.	Pasivos financieros	6.580,00
	Total presupuesto gastos	166.500,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	27.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.400,00
4.	Transferencias corrientes	35.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	59.500,00
7.	Transferencias de capital	30.200,00
	Total presupuesto ingresos	166.500,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 6 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Rafael Martínez Ruiz